

***SERVICIO DE ASISTENCIA A
PERSONAS CON MOVILIDAD
REDUCIDA (PMR).
AEROPUERTO DE PALMA
DE MALLORCA***

***Anexos a incluir en Pliego
Cláusulas Administrativas
Particulares (PCAP)***

Anexos a incluir en Pliego Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE SOLVENCIA TÉCNICA

Al no figurar específicamente la actividad objeto del pliego en los grupos y subgrupos de clasificación de empresas contratistas de servicios (RD 1098/2001), se considerarán empresas con solvencia técnica suficientes, aquellas que dispongan de, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- a) Experiencia acreditada en la prestación de servicios similares a los del objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas (asistencia, traslado de personas, etc.) a, al menos, 25.000 personas con discapacidad o movilidad reducida, durante 2015.

En el caso de que los licitadores concurren mediante la modalidad jurídica de Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.), se contabilizará únicamente la experiencia anteriormente requerida de aquellas empresas cuya participación individual en la Unión Temporal sea de, al menos, un 20 %, sumándose la experiencia de todas las empresas que cumplan la condición anterior para el cumplimiento de los criterios de solvencia técnica.

- b) Experiencia acreditada en la prestación de servicios en aeropuertos, tanto en el lado tierra como en el lado aire, durante los últimos CINCO años. En este sentido, será imprescindible acreditar haber ejecutado UN contrato de servicios y de cuantía equivalente al 75 % de licitación o DOS cuya suma equivalga al 100 % del presupuesto de licitación.

En el caso de U.T.E. no es válida la acumulación de más de dos contratos.

A los efectos de acreditar los servicios similares ejecutados, se presentarán los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la empresa, pública o privada, destinataria de los mismos. Los certificados deberán incluir: fecha de inicio de trabajos, fecha finalización, fecha de contrato, importe de adjudicación sin IVA, título y una breve descripción.

- c) El licitador deberá hacer constar expresamente en la oferta si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o colaboración externa, cumplimentando el modelo del Anexo VIII de este pliego.

ANEXO 2: CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LICITADORES

El licitador debe tener en cuenta las siguientes obligaciones que serán criterios de exclusión:

- Es obligatorio presentar el certificado de visita de las instalaciones del aeropuerto, no teniéndose en consideración la oferta que no contenga este requisito.

Para que sea posible dimensionar el servicio, será requisito indispensable que cada licitador valore y conozca la realidad, necesidades especiales, información adicional y particularidades del aeropuerto. Así, a efectos de valoración positiva de las ofertas recibidas y de contar con información completa para la elaboración de las mismas, será obligatorio presentar un certificado de visita de las instalaciones del aeropuerto, emitido por el aeropuerto. A este

efecto, los licitadores deberán contactar con las personas responsables del aeropuerto, cuyos detalles se recogen en el ANEXO VII del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Es obligatorio presentar la información según modelos Anexo VIII. En el ANEXO VIII del Pliego de Prescripciones Técnicas se ofrecen modelos de plantillas de información a completar por los licitadores en sus ofertas.

Las ofertas técnicas indicarán las características técnicas del servicio ofertado para el área terminal de que se trate. Exclusivamente se deberá incluir documentación de carácter técnico, sin ninguna referencia a aspectos económicos.

ANEXO 3: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Las ofertas técnicas presentadas estarán debidamente encuadernadas e identificadas con el lote, aeropuerto y número de expediente al que hacen referencia, y seguirán el esquema propuesto, junto con la información adicional que se considere oportuna, no teniéndose en consideración las ofertas en caso de la ausencia de algún apartado.

Aena no fija en los pliegos el dimensionamiento de recursos materiales y humanos, siendo ésta una labor a realizar por parte de los licitadores en base a las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cumpliendo los niveles de servicio y calidad exigidos.

ORGANIZACIÓN DEL CONTENIDO

La OFERTA TÉCNICA deberá tener un máximo de 400 páginas a doble cara. Se recomienda utilizar letra Arial 12 con interlineado sencillo.

El contenido de la OFERTA TÉCNICA será el siguiente:

Apartado 1: Coherencia de medios para la prestación del servicio:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Se deberá incluir una relación de los medios que se pondrán a disposición del servicio. La información que debe proporcionar es, al menos, la siguiente:

- Se concretarán los equipos que se utilizarán en la prestación del servicio en función de su tipología (Transelevadores PMR / Ambulifts, microbús / furgonetas adaptadas, sillas trepadoras, sillas de ruedas normales y estrechas, y otras ayudas técnicas), así como la descripción detallada de los mismos.
- Ficha técnica de cada equipo disponible, en la que deberán detallarse aspectos como:
 - Especificaciones técnicas de cada equipo.
 - Adquisición (segunda mano o nuevo).
 - Años de antigüedad del equipo o vehículo.
 - Revisiones periódicas efectuadas, si procede.
 - Certificaciones.
- Equipos de comunicación (emisoras, teléfonos, PDAs, etc.) e informáticos.
- Herramienta informática complementaria.
- Puntos de información del servicio y locales.
- Plan de mantenimiento por tipología de equipo, con las actividades que comprende y la frecuencia de operaciones.

Asimismo, se incluirá cualquier otra información relacionada con las características de los medios materiales que se considere de interés y que no esté detallada en el listado anterior.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

Será de obligado cumplimiento la elaboración y entrega de una estructura organizativa del personal referente a este servicio, así como detallar los aspectos más significativos de la misma:

- Estructura organizativa:
 - Perfiles y responsabilidades (descripción de categorías profesionales).
 - Interrelaciones.
 - Organización de los medios humanos.
- Mecanismos de contacto con el Director del Expediente.
- Otros ámbitos de relevancia.

Por otro lado, será necesario detallar:

- Mecanismos de adaptación en función del tráfico y número de PMR.
- Detalle de la formación (inicial y de reciclaje) en los contenidos necesarios para la aplicación del servicio (ver ANEXO VI del Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Responsable / responsables de la coordinación del servicio por parte del adjudicatario.

Asimismo, se incluirá cualquier otra información relacionada con la estructura organizativa que se considere de interés y que no esté en el listado anterior.

Apartado 2: Eventualidades y contingencias.

Será de obligado cumplimiento la elaboración y entrega de los procedimientos ante eventualidades e incidencias más significativas:

- Daños y pérdidas equipos de movilidad, especificando los medios de sustitución.
- Pérdidas de vuelo.
- Retrasos de larga duración.
- Cancelaciones de vuelos.
- Afluencia de PMR muy por encima de la programación.
- Fallo en las comunicaciones.
- Necesidad de asistencia sanitaria.
- Cualquier otra información que se considere de interés y que no esté en el listado anterior.

Por otro lado, será de obligado cumplimiento la elaboración y entrega de los procedimientos ante contingencia (ver CLÁUSULA 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas) describiendo con detalle suficiente:

- Cobertura frente a las diferentes contingencias.
- Medios y recursos (propios o ajenos) puestos a disposición.
- Tiempos máximos de respuesta.
- Cualquier otra información que se considere de interés.

Apartado 3: Sistema de Gestión de Calidad, indicadores y niveles de calidad de servicio (CLÁUSULA 9 y ver ANEXO III del Pliego de Prescripciones Técnicas).

Apartado 4: Mejoras al pliego (ver CLÁUSULA 26 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

ANEXO 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterio ó Subcriterio	Puntuación (sobre 100)
1.- Coherencia de medios para la prestación del servicio	65
Adaptación de recursos al aeropuerto	15
Plan de formación	15
Características técnicas	10
Accesibilidad e innovación	10
Estructura organizativa	10
Mecanismos de Información y comunicación del servicio	5
2.-Eventualidades y contingencias	10
3.-Sistema de Gestión de Calidad, indicadores y niveles de calidad de servicio	15
4.- Mejoras al Pliego	10

El valor numérico mínimo de calidad técnica de las ofertas debe ser **75** puntos.

Ponderación de la calidad técnica y económica de la Oferta, según la instrucción nº 14 del Director General, sobre procedimientos de las contrataciones generales, se propone la siguiente ponderación:

- Calidad Técnica de la oferta: **X = 60%**
- Calidad Económica de la Oferta: **Y = 40%**

Autor del Expediente:

Conforme:

Carlos del Río Gil
Departamento Gestión Servicios

José Antonio García Pérez
Jefe División Servicios, Seguridad y Sistemas